



## Propuesta económica

## Sueldos miembros equipo de gobierno:

Alcaldesa con dedicación exclusiva. El sueldo que establece la ley en los municipios de entre 5.000 y 10.000 habitantes será el sueldo de Secretario de Estado minorado en un 55%. Esto supondría un importe de 52.272,61 euros brutos al año.

El sueldo se fija en 50.000 euros brutos anuales, de los que se descontará IRPF y Seguridad Social.

- o Sara Gutiérrez: 42.500 euros brutos, de los que se descontará IRPF y Seguridad Social.
- o *María París*: **36.500** euros brutos, de los que se descontará IRPF y Seguridad Social.
- o Ignacio García: 36.500 euros brutos, de los que se descontará IRPF y Seguridad Social.

## Asistencias a reuniones, plenos, comisiones y órganos colegiados o rectores:

No cobrarán nada por la asistencia a órganos colegiados de la Corporación los 4 miembros con dedicación señalados anteriormente.

Importe bruto por asistencia: 90 euros.

No se podrán cobrar más de dos por mañana, más de dos por tarde, ni más de dos al día.

En ningún caso se podrá superar los 15.000 euros brutos al año.

## Asignación mensual grupos políticos:

- Fijo por grupo **50** euros.
- Variable por concejal **30** euros.







• Indemnizaciones por razón del servicio, dietas, asistencias y compensaciones

Se mantiene la remisión a la normativa vigente y al régimen presupuestario.

En Soto del Real, a 19 de junio de 2023 LA ALCALDESA,

Noelia Barrado Olivares

